

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año. 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
--	---	---

Número 204

Lunes 14 de Septiembre de 1942

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Ha sido nombrado guarda jurado para prestar servicios en esta provincia, Isaac Vecino Baraja, propuesto por la «Veneria de Valladolid», Asociación de Caza, Pesca y Agricultura.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid, 7 de Septiembre de 1942.—
El gobernador civil, José Porres y Porres.

2.675

Jefatura de Obras Públicas de Valladolid

Negociado de electricidad

NOTA-ANUNCIO

Don Francisco Panadero Coello, vecino de Madrid, ha presentado en esta Jefatura una instancia acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, para riego y labores agrícolas de la finca «San Bernardo», en término de Valbuena de Duero.

El trazado de la línea es el siguiente: Se deriva de la línea de los Hijos de don Martín Moral, que desde la central sobre el río Duratón, en Peñafiel, va a Vega Sicilia, frente al kilómetro 44,275 de la carretera de Valladolid a Soria, y con dos alineaciones, cruzando el río Duratón, termina en el transformador de final de la línea situada en la finca «San Bernardo» con un recorrido total de 685 metros.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en los términos de Quintanilla de Arriba, y Valbuena de Duero, y cruza el río Duero.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre

de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público solamente.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de Instalaciones eléctricas vigente, se hace público por medio de este «Boletín Oficial» para que las personas o entidades, que se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6), y presentar sus reclamaciones ante las Alcaldías de Quintanilla de Arriba y Valbuena de Duero, en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 9 de Septiembre de 1942.
El ingeniero, jefe, Gonzalo Alonso.

2.674

Delegación de Industria de la provincia de Valladolid

Servicio de electricidad

Por «Hijos de Aquilino Sánchez, Sociedad Anónima», han sido presentadas en esta Delegación de Industria, para la tramitación del oportuno expediente, las tarifas provisionales que a continuación se indican, para su aplicación en los pueblos de Tudela de Duero, Castronuevo de Esgueva, Cabezón de Pisuerga, Cigales, Mucientes, Cistérniga, Montemayor de Pililla, La Parrilla, Camporredondo, San Miguel del Arroyo, Traspinedo y Santibáñez y sus términos municipales, de esta provincia.

PARA RIEGOS

El precio será 250 pesetas por kilovatio, instalado y temporada.

Se entiende que la potencia a facturar será la indicada en la placa de características de los motores, a menos que comprobada la potencia realmente absorbida, ésta sea mayor, en cuyo caso, será la última la que se aplique. La temporada comprende desde el 15 de Mayo hasta el 15 de Octubre.

RESTANTES USOS AGRÍCOLAS

Estarán incluidos en esta denominación los accionamientos de trilladoras, cosechadoras, trituradoras, prensas, etcétera, de toda clase de granos y frutos, excepción hecha de aventadoras que tienen ya una tarifa especial.

El precio será 150 pesetas por kilovatio, instalado y temporada.

La potencia a facturar se determinará en la misma forma que para el caso de riegos. La temporada comprende desde el 1 de Julio al 1 de Octubre, o desde el 1 de Agosto al 15 de Noviembre, a elección del abonado.

ADVERTENCIAS GENERALES A TODAS ESTAS TARIFAS

El servicio será desde la salida del sol hasta su puesta, durante todos los días laborables.

Todos los impuestos presentes y futuros serán de cuenta del abonado.

No se admiten motores en cortocircuito de potencia mayor de dos kilovatios, de no ir provistos de algún dispositivo que evite que la sobrecarga en el arranque exceda de los límites normales de los motores provistos de reostado de arranque.

Lo que se hace público para que cuantas personas o entidades lo estimen conveniente, presenten las oportunas reclamaciones dentro del plazo de un mes, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Santiago, número 2, principal.

Valladolid, 8 de Septiembre de 1942.
El ingeniero jefe, P. A., Casto Pérez.

2.860

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Aldeamayor de San Martín

Se halla expuesto al público, por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación y transferencia de créditos, im-

portante 9.001,50 pesetas, a efectos de reclamaciones.

Aldeamayor de San Martín, 9 de Septiembre de 1942.—El alcalde, V. Martín.

2.682

La Caja Provincial de Ahorros de Valladolid

abre "Cuentas corrientes con intereses" a cuantos lo soliciten.

Palacio de la Diputación.—Horas, mañana y tarde

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Agencia ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital

SUBASTA DE BIENES, MUEBLES Y EFECTOS

Don León Alonso Martín, agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la zona de la capital.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en el expediente individual de apremio seguido por esta Recaudación, contra don Eleuterio Pérez Izquierdo, por débitos a la Hacienda de 2.118,72 pesetas por beneficios de Guerra y multa «Subsidio», del presupuesto 1941 y 1942, ha sido decretada la venta en subasta pública de los efectos embargados al referido deudor, los cuales, con el importe de su tasación, se detallan a continuación.

EFECTOS QUE SE SUBASTAN

Una cafetera exprés, de cuatro portas, marca «Omega», tasada en 4.000 pesetas. Una máquina registradora, marca «Nacional», en 800.

Quince mesas con piedra de mármol y pies de hierro, 600.

Ocho veladores con piedra mármol y pie de hierro, 240.

Sesenta sillas de madera curvada, 600. Treinta botellas de licor, diferentes marcas, 300.

Total: 6.540 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la planta baja del Palacio de la Excm. Diputación provincial, en las oficinas de recaudación, designadas para estos actos, a las diez de la mañana del cuarto día de publicado el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Para optar a ella, se precisará que los postores depositen previamente en poder del ejecutor, el 5 por 100 del importe de la tasación, y se admitirán durante la primera hora las posturas que cubran las dos terceras partes del tipo tasado, y si transcurrido este plazo no se presentare proposición alguna, se admitirán en el de otra media hora las que cubran el importe del débito principal, recargos, gastos y costas devengados durante el procedimiento.

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores.

Valladolid, 1 de Septiembre de 1942. León Alonso.

2.665

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Medina de Ríoseco

ANUNCIO

Don Anselmo de la Iglesia Somavilla, recaudador de Contribuciones de la única zona de Medina de Ríoseco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica y años de 1936 al 1940, del pueblo de Moral de la Reina, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican las fincas, a los efectos del artículo 154 del Estatuto de recaudación vigente; bien entendido que, de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución en rebeldía, sin nuevas notificaciones.

Deudor, don Andrés Casado.—Débito, 16,39 pesetas.

Una tierra al pago de Pozopedro, polígono 80, parcela 61, de cabida 28 áreas y 54 centiáreas; linda Norte, Eusebio Fernández; Este, desconocido; Sur, Roque García, y Oeste, Ildefonso Cid.

Deudor, don Venancio González.—Débito, 26,42 pesetas.

Una tierra al pago de Candero, polígono 47, parcela 8, de cabida 15 áreas y 8 centiáreas; linda Norte, camino de Aguilar; Este, Agapito Brezmes; Sur, Julio García, y Oeste, Emigdio Blanco.

Deudor, don Benito Sánchez.—Débito, 9,20 pesetas.

Una tierra al pago de Trasderreblón, polígono 63, parcela 20, cabida 28 áreas y 53 centiáreas; linda Norte, camino de Tamariz; Este, Sérvulo Ruiz; Sur, Leandro Pastor, y Oeste, Benito Sánchez.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se le requiere para que, en término de tercer día, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa, de acuerdo con lo que dispone el artículo 112 del citado Estatuto de recaudación vigente.

Moral de la Reina, 28 de Julio de 1942. El recaudador auxiliar, Longinos Sordo Pastor.

2.332

Administración Principal de Correos de Valladolid

ANUNCIO DE SUBASTA

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en auto-

móvil entre las oficinas del ramo de Medina de Ríoseco (Valladolid) y la de Sahagún (León), bajo el tipo máximo de trece mil ochocientas pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en las expresadas oficinas de la principal de Valladolid, con arreglo a lo preceptuado en el párrafo 1.º del artículo 1.º del Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de 6.ª clase (4,50 pesetas), que se presenten en dichas Administraciones, así como en la Jefatura provincial de Correos (sección 4.ª, Centros y Enlaces), previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Septiembre actual, inclusive, a las diecisiete horas y que la apertura de pliegos tendrá lugar ante el señor jefe de la sección 4.ª de la Jefatura provincial de Correos, Madrid, Negociado Centros y Enlaces, el día 30 de Septiembre expresado, a las once horas.

Las proposiciones se redactarán en la siguiente forma:

«D ..., natural de ..., vecino de ..., se comprometo a desempeñar la conducción del correo entre las oficinas del ramo de Medina de Ríoseco (Valladolid), y Sahagún (León), y viceversa diariamente, por el precio de ..., en letra ..., pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

Y para seguridad de esta proposición, acompaña por separado la carta de pago que acredita haber depositado en la Delegación de Hacienda de ..., la cantidad de dos mil setecientas sesenta pesetas como fianza.»

Esta subasta se anuncia con carácter urgente.

Valladolid, 9 de Septiembre de 1942. El administrador principal, Luis Marín.

2.684—210

REQUISITORIA

Rodríguez del Valle, Pedro; soldado de Artillería, hijo de Eugenio y de Teresa, natural de Valladolid, nacido en 11 de Junio de 1914, soltero, de un metro seiscientos noventa milímetros de estatura; comparecerá ante el comandante juez don Benito Cachinero Gutiérrez, en su despacho oficial, sito en los pabellones de «Las Balsas», de la Plaza de Ceuta, en el término de quince días; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar, como comprendido en la causa número 624 de 1936, que se le sigue por deserción al extranjero.

Ceuta, 3 de Septiembre de 1942.—El comandante juez instructor, Benito Cachinero.

2.677

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial